

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
COMISIÓN DE ENERGÍA DE PUERTO RICO



IN RE: PLAN INTEGRADO DE RECURSOS
PARA LA AUTORIDAD DE ENERGÍA
ELÉCTRICA DE PUERTO RICO

NÚM.: CEPR-AP-2015-0002

ASUNTO: AEE CLARIFICACIÓN

RESOLUCIÓN Y ORDEN

El 10 de febrero de 2016, esta Comisión de Energía de Puerto Rico ("Comisión") emitió una Resolución estableciendo el calendario procesal del proceso de evaluación y aprobación del Plan Integrado de Recursos para la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico ("AEE"). Posteriormente, la Comisión modificó dicho calendario, cambiando la sesión de Argumentación Oral para el viernes 13 de mayo de 2016, y la Vista Pública para el miércoles 18 de mayo de 2016.¹ En consideración a ese calendario procesal, el 3 de mayo de 2016, la AEE sometió ante esta Comisión el escrito "*PREPA's Motion for Clarification of the February 9th and April 28th Orders Regarding Oral Argument on May 13th and Public Hearing on May 18th and Notice of Participation*" ("Moción de la AEE" o "Moción"). Mediante su Moción, la AEE solicita a la Comisión que le aclare ciertas dudas respecto a la manera en que se conducirá la sesión de Argumentación Oral y la Vista Pública.²

JHRM
As
Respecto a la sesión de Argumentación Oral, la AEE entiende que no tendrá que presentar un informe de la misma manera en que lo hizo mediante su presentación en la Conferencia Técnica celebrada el pasado 6 de abril de 2016. Más bien, la AEE sostiene que, en el caso de optar por presentar su posición, la AEE resaltaría puntos claves y temas que responden a los alegatos de los interventores.³ Por otro lado, la AEE solicita que en la sesión de Argumentación Oral se le permita cuestionar las posturas de los interventores, sin que se complique y dilate la misma al permitirle a los interventores cuestionarse entre sí.⁴

Respecto a la Vista Pública, la AEE solicita que la Comisión confirme que ésta no está obligada a participar de esa Vista.⁵ Aun así, la AEE anticipa que sus representantes acudirán en calidad de observadores.⁶ A pesar de que la Resolución del 21 de abril de 2016 menciona que cualquier ciudadano podrá participar de la Vista Pública, la AEE entiende que los

¹ Véase Resolución, 21 de abr. de 2016; véase además Orden, 28 de abr. de 2016.

² Moción de la AEE, a las págs. 3-4.

³ Id. a la pág. 3.

⁴ Id.

⁵ Id. a la pág. 4.

⁶ Id.

interventores, o los amigos del foro, no deberían tener la oportunidad de someter comentarios escritos.⁷

Procedemos a atender las interrogantes de la AEE. En cuanto a su turno de presentación durante la sesión de Argumentación Oral, la expectativa de la Comisión es que la AEE no haga la misma presentación que hizo en la Conferencia Técnica, sino que utilice su turno, según entienda necesario para, por ejemplo, resaltar puntos clave de su propuesta del PIR, responder a los alegatos de las partes o clarificar ciertos puntos de importancia en el análisis del PIR. Por otro lado, la AEE tendrá la oportunidad de reaccionar a las presentaciones de los interventores, ya sea por medio de comentarios orales o preguntas.

Si bien la Comisión percibe y entiende la preocupación de la AEE en cuanto a que permitir a los interventores cuestionar entre sí sus respectivas posturas podría dilatar el proceso, la Comisión considera que el insumo de los interventores respecto a sus respectivas posturas ayudaría a la Comisión a evaluar y sopesar las mismas a la luz de la totalidad de la evidencia que conforma el PIR. Al igual que la dinámica que se procuró durante la Conferencia Técnica, las normas de la Argumentación Oral persiguen asegurar la participación efectiva de las partes, sin dilatar innecesariamente el proceso.

En aras de planificar la sesión de Argumentación Oral, la Comisión informa que cada parte tendrá **quince (15) minutos** para presentar su postura. Además, la Comisión **ORDENA** a los interventores a notificar por correo electrónico a csanchez@energia.pr.gov (con copia electrónica a todas las partes), en o antes del 11 de mayo de 2016, lo siguiente:

1. Su intención de presentar comentarios sobre la postura de algún interventor en específico. En ese caso, se requiere que se especifique el nombre de los interventores a cuya postura desean reaccionar, y los temas generales sobre los cuales desean comentar.
2. Aquellos que no lo han hecho, el nombre de los representantes autorizados que presentarán las posturas del interventor al que representan. Durante la presentación, los interventores tendrán un máximo de dos (2) representantes autorizados para presentar la postura del interventor.

Por otro lado, y a la luz de obtener el insumo de los ciudadanos, la Comisión informa que queda a opción de las partes, y de los amigos del foro, participar de la Vista Pública mediante comentarios orales el día de celebración de la misma o mediante la radicación de comentarios escritos. La Comisión está consciente de que tanto los interventores, como los amigos del foro, ya sometieron alegatos que contienen sus posturas en cuanto al PIR. Sin embargo, esta Comisión considera importante el permitir una oportunidad a todo interesado para someter comentarios escritos. Es la posición de esta Comisión que esto ayudaría, en lugar de perjudicar, la evaluación del PIR.

⁷ Id. a las págs. 4-5.



Notifíquese y publíquese.

Agustín F. Carbó Lugo
Presidente

José H. Román Morales
Comisionado Asociado

Certifico que así lo acordó la Comisión de Energía de Puerto Rico el 9 de mayo de 2016. El Comisionado Asociado, Lcdo. Ángel R. Rivera de la Cruz, no intervino. Certifico además que hoy 9 de mayo de 2016 he notificado copia de ésta a

acasellas@amgprlaw.com
ana.rodriguez@oneillborges.com
carlos.valldejuly@oneillborges.com
cfl@mcvpr.com
dortiz@elpuente.us
edwin.quinones@aae.pr.gov
epo@amgprlaw.com
fermin.fontanes@oneillborges.com
hburgos@cabprlaw.com
jperez@oipc.pr.gov
lionel.orama@upr.edu
mgrpcorp@gmail.com
n-vazquez@aepr.com
valvarados@gmail.com

agraitfe@agraitlawpr.com
carlos.reyes@ecoelectrica.com
ccf@tcmrslaw.com
codiot@oipc.pr.gov
dperez@cabprlaw.com
energiaverdepr@gmail.com
felipelozada1949@gmail.com
fviejo@amgprlaw.com
ivc@mcvpr.com
lga@elpuente.us
lmateo@ferraiuoli.com
n-ayala@aepr.com
rstgo2@gmail.com
victorluisgonzalez@yahoo.com

Brenda Liz Mulero Montes
Secretaria Interina



CERTIFICACIÓN

Certifico que la presente es copia fiel y exacta de la Resolución emitida por la Comisión de Energía de Puerto Rico. Certifico además que hoy ___ de mayo de 2016 he procedido con el archivo en autos de esta Resolución y que he notificado copia de ésta a:

Windmar Group

Attn.: Mr. Víctor González
Calle San Francisco #206
San Juan, PR 00901

Lcdo. Fernando Agrait

701 Ave. Ponce de León
Edificio Centro de Seguros, Oficina 414
San Juan, PR 00907

Roumain & Associates, PSC

1702 Ave. Ponce de León, 2do Piso
San Juan, PR 00909

Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico

Attn.: Nérida Ayala and Nitza D. Vázquez Rodríguez
PO Box 364267
Correo General
San Juan, PR 00936-4267

EcoEléctrica, L.P.

Carlos A. Reyes, P.E.
Carretera 337 Km 3.7, Barrio Tallaboa Poniente
Peñuelas, PR 00624

Toro, Colón Mullet, Rivera & Sifre, PSC

Lcdo. Carlos Colón Franceschi
PO Box 195383
San Juan, PR 00919-5383

José G. Maeso González

Director Ejecutivo
Oficina Estatal de Política Pública Energética
PO Box 41314
San Juan, PR 00940

JHRM
br



Felipe Lozada-Montanez
Coordinador, Mesa de Diálogo Energético
PMB 359
425 Carr. 693, Suite 1
Dorado, PR 00646

Enlace Latino de Acción Climática
41 Calle Faragan
Urb. Chalets de Villa Andalucía
San Juan, PR 00926

Lcda. Ruth Santiago
PO Box 518
Salinas, PR 00751

El Puente de Williamsburg, Inc.
211 South 4th St.
Brooklyn, New York 11211

Comité de Diálogo Ambiental, Inc.
Urb. Las Mercedes Calle 13 #71
Salinas, PR 00751

Adsuar Muñiz Goyco Seda & Pérez-Ochoa, P.S.C.
Lcdo. Eric Pérez-Ochoa
PO Box 702924
San Juan, PR 00936

JRM
K
Casellas, Alcover & Burgos, P.S.C.
Lcdo. Heriberto Burgos/Lcda. Diana Pérez Seda
PO Box 364924
San Juan, PR 00936

McConnell Valdés, LLC
Lcdo. Carlos Fernández Lugo
PO Box 364225
San Juan, PR 00936

O'Neill & Borges, LLC
Lcdo. Carlos Valldejuly/Lcdo. Fermín Fontanes/Lcda. Ana Rodríguez
American International Plaza
250 Muñoz Rivera Ave, Ste. 800
San Juan, PR 00918

Instituto Nacional de Energía y Sostenibilidad Isleña

Lionel R. Orama Exclusa, D.Eng. P.E.
Jardín Botánico
1187 Flamboyán
San Juan, PR 00926



Asociación Puertorriqueña de Energía Verde

Alan M. Rivera Ruíz
Presidente
PO Box 50688
Toa Baja, PR 00950-0688

Ferraiuoli, LLC

Lcda. Lillian Mateo-Santos
PO Box 195168
San Juan, PR 00919-5168

Oficina Independiente de Protección al Consumidor

Lcdo. José A. Pérez Vélez/Lcda. Coral Odiot
268 Ave. Ponce de León
Hato Rey Center, Suite 524
San Juan, PR 00918

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy ___ de mayo de 2016.

Rafael O. García Santiago
Secretario de la Junta Reglamentadora
de Telecomunicaciones de Puerto Rico